Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

CONTRATO PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE SIERVAS DEL ESPÍRITU SANTO Y LOS INMIGRANTES" ID Nº 372.574.-

Contrato UOC N° 23/2019.

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal Francisco Morales** con Cédula de Identidad N° 771.344, y la **Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze**, con Cédula de Identidad Nº 1.924.185, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. **Beltrán Benito Colman con C.I. N° 1.558.715 y RUC N° 1558715-0,** con domicilio sobre la calle Campo Via B° Pioneros, Ciudad de Hohenau, Itapúa, República del Paraguay, propietario de la firma unipersonal denominada **Transporte y Construcciones Colman Rodríguez**, en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE SIERVAS DEL ESPÍRITU SANTO Y LOS INMIGRANTES"**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la Contratación Directa Nº 17/2019 para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE SIERVAS DEL ESPÍRITU SANTO Y LOS INMIGRANTES"** individualizado con el **ID Nº 372.574.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mimos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 372.574, para el ejercicio fiscal 2019, y el saldo restante se

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Transportes y Construcciones
"COLMAN RCDRÍGUEZ"
de Beltrán Benito Colman Núñez
R.U.C. 1558715 - 0 / Cel.:(0985) 716 710

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

encuentra sujeto a su inclusión presupuestaria dentro del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Hohenau, para el ejercicio fiscal 2020.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº 17/2019, convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal I.M. N° 0430/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo y marcacion de obra	Metros cuadrados	2.029	1.500	3.043.500
2	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		
2.1		Cartelde obra y carteles de señalizacion	Unidad Medida Global	1	480.000	480.000
3	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		
3.1		Movimiento de suelo (desmonte,incluyendo trslado de tierra)	Metros cúbicos	385	11.500	4.427.500
4	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		
4.1		movimiento de suelo (perfilado) y preparación de caja	Metros cuadrados	2.029	1.900	3.855.100
5	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1		
5.1		Compactacion mecánica de suelo	Metros cuadrados	2.029	1.200	2.434.800
6	72131701-9998	Construccion de cuneta	Unidad Medida Global	1		
6.1		CORDON CUNETA de H° altura libre de 0,15 m. espesor 0,10m, ancho libre cuneta 0,50m. cargados in situs en moldes metalicos . terminacion "vista", en los parametros no ocultos , asentados sobre piedra	Metro lineal	420	40.500	17.010.000
7	72131701-9998	Construccion de cuneta	Unidad Medida Global	1		
7.1		cordon escondido de H° espesor de 0,25m. profundidad 0,30m.	Metro lineal	28	40.500	1.134.000
8	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
8.1		Pavimento petreo tipo empedrado de piedra bruta (espesor 0,15 m)	Metros cuadrados	1.770	36.000	63.720.000
9	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1		
9.1		Enrripiado con piedra triturada de 6" ,sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	1.770	1.200	2.124.000
10	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1		
10.1		compactacion inicial yfinal	Metros cuadrados	1.770	2.400	4.248.000
11	72153507-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Unidad Medida Global	1		
11.1		limpieza general y final del sitio de obras	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
					Precio Total	102.976.900

Total Guaraníes **(Ciento dos millones novecientos setenta y seis mil novecientos).**----------

El Contratista se compromete a realizar la obra y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de las obras y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato.----------

Abog. Norma L. Valenzuela de Díetze
Secretaria General

Transportes y Construcciones
"COLMAN RC DRÍGUEZ"
de Beltran Benito Colman Nunez
R.U.C. 1558715-0 / Cel.(0985) 716 710

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Lugar: ***CALLE SIERVAS DEL ESPÍRITU SANTO Y LOS INMIGRANTES - DISTRITO DE HOHENAU – ITAPUA – PARAGUAY.***----------

La obra consistirá en: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE SIERVAS DEL ESPÍRITU SANTO Y LOS INMIGRANTES", debiendo observar ambas partes todo lo establecido en las especificaciones técnicas, planos y planillas de cómputo métrico que forman parte del PBC.----------

El plazo de ejecución es de: 90 (Noventa) días desde la emisión de orden de inicio.-------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: dentro de los 30 (Treinta) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

8. .ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del fiscalizador de obras.----------

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1- La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: (120) ciento veinte días. ----------

10.2- Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento **(5%)** en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.----------
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.-------

10.3- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:

9.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato.----------
9.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato.----------
9.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al PBC y a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
José Manuel Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Transportes y Construcciones "COLMAN RODRIGUEZ"
de Beltran Benito Colman Nohe
R.U.C. 1558715-0 / Cel.:(0985) 715

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".---

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, República del Paraguay a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria Municipal

Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal

Beltrán Benito Colman
Contratista

Transportes y Construcciones
"COLMAN RODRÍGUEZ"
de Beltran Benito Colman Núñez
R.U.C. 1558715-0 / Cel.:(0985) 716 710